

## Condenas de 10 años y 10 meses a los jóvenes que intentaron sacar la ikurriña en el txupinazo 2010

---

AHOTSA :: 25/04/2015

El Tribunal Supremo ha desestimado los recursos de la fiscalía y los acusados, y ratifica las penas impuestas en su día por la Audiencia Provincial.

El Tribunal Supremo ha desestimado los recursos de la fiscalía y los acusados, y ratifica las penas impuestas en su día por la Audiencia Provincial. Como novedad, el fallo exime al Ayuntamiento de Iruñea de la responsabilidad civil en las lesiones del joven herido.

Koldo Sánchez ha sido condenado a tres años y seis meses de prisión, acusado del lanzamiento de la botella que hirió gravemente a un joven madrileño. El resto, acusados de desórdenes públicos, se enfrentan a penas menores: Sergio Cañamero y Asier Huarte a un año y cuatro meses, Bordat Arrizibita, Aitor Idiazábal, Jesús Barkos y Unai Ruiz a un año y 2 meses, y otros cinco jóvenes más a varios días de localización permanente y una multa.

La novedad del fallo es que estima la petición del abogado del Ayuntamiento de Iruñea y atribuye la responsabilidad civil y el pago de más de 350.000 euros a la parte acusada. En primera instancia, la Audiencia Provincial había declarado al Ayuntamiento de Iruñea como responsable civil subsidiario, al estimar que se produjo una falta de vigilancia por permitir la existencia de botellas en el suelo durante el txupinazo.

En cambio, el Tribunal Supremo avala la violenta actuación policial y el uso de porras extensibles, así como el incumplimiento de la ordenanza en cuanto a la introducción de botellas para eximir al Ayuntamiento de Iruñea de toda responsabilidad en los incidentes.

En los próximos días los condenados realizarán una rueda de prensa para valorar la sentencia.

<http://ahotsa.info/albistea/condenas-de-10-anos-y-10-meses-de-carcel-por-intentar-sacar-la-ikurrina-en-el-txupinazo-de-2010>

---

<https://eh.lahaine.org/condenas-de-10-anos-y>